

Ilma. Sra. D^a Elena Espinosa Mangana
Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación
Pº Infanta Isabel nº 1
Madrid 28.014

27 de Noviembre de 2006

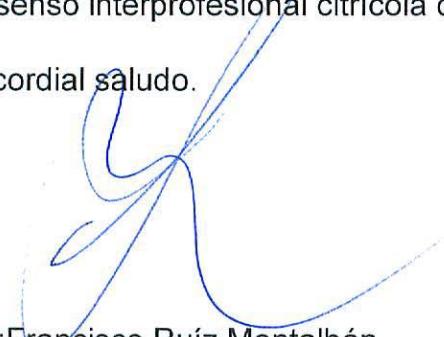
En relación con la problemática fitosanitaria de importación de cítricos frescos de terceros países en general, y de Argentina y Brasil en particular, el conjunto del sector citrícola español representado por AILIMPO e INTERCITRUS le ha mostrado en los últimos meses de forma reiterada su profunda preocupación ante la amenaza real que supone la entrada de plagas y organismos nocivos de cuarentena para la producción citrícola española y europea. Nuestra preocupación se ve agravada en este momento tras ser informados en la reunión del Comité de Expertos de Cítricos de la UE de la intención de la DG SANCO de levantar para la campaña 2007 las medidas cautelares actualmente vigentes para la importación de cítricos frescos procedentes de Argentina. En nuestra opinión, el riesgo de entrada de organismos nocivos procedentes de este país sigue siendo una realidad. Por ello, nos permitimos recordarle las propuestas consensuadas por ambas organizaciones interprofesionales relativas a las acciones a realizar para asegurar una protección fitosanitaria de las producciones citrícolas españolas y europeas:

- Asegurar la protección fitosanitaria de la citricultura española y europea contra la introducción de organismos nocivos procedentes de terceros países constituye un objetivo absolutamente prioritario e irrenunciable cuyo cumplimiento es responsabilidad tanto de la administración española como comunitaria
- El establecimiento de controles en origen es una condición indispensable que permita ofrecer una mayor garantía de protección fitosanitaria. Es primordial evitar la salida de envíos desde el país de origen con la presencia de plagas. Una vez ha salido la fruta portadora de plagas de los puntos de origen, es mucho más difícil el control de su destino y aumenta la posibilidad de al propagación de las plagas. Motivo por el cual, se reitera, la necesidad de que se realicen inspección en origen por parte de inspectores europeos y/o españoles, cuyo coste económico debe ser sufragado íntegramente por parte de los exportadores de los terceros países. Simplemente se trata de establecer reciprocidad en las condiciones que el sector exportador español de cítricos debe cumplir para exportar a determinados mercados.
- Asegurar unas inspecciones rigurosas y homogéneas en los puntos de destino europeos. Para asegurar la rigurosidad y homogeneidad en las inspecciones se debe de:

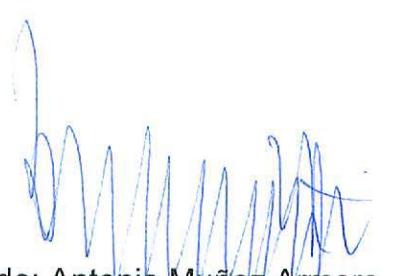
- Reducir los puertos de entrada en España y en la UE
- Dotar del personal técnico necesario en los puntos de inspección fronteriza (PIF)
- Poner en marcha un programa formativo adecuado que permita a los inspectores de los distintos Estados miembro detectar cualquier plaga u organismo nocivo en cítricos con las máximas garantías técnicas.
- Establecer una muy buena coordinación entre los servicios de inspección comunitarios, nacionales y autonómicos
- Debe exigirse a los países terceros productores:
 - Los tratamientos post-cosecha con los fungicidas correspondientes de todos los cítricos enviados a Europa tal y como establece la Decisión 2004/416/CE de la Comisión de 29 de abril de 2004 para los cítricos originarios de Argentina y Brasil.
 - La puesta en marcha de programas concretos de erradicación de aquellas plagas que hayan sido detectadas en los controles realizados en campañas precedentes.
- El establecimiento de los canales de interlocución e información adecuados es un derecho básico e inexcusable, de forma que se ambas organizaciones interprofesionales tengan acceso a una información fluida, precisa y actualizada de los resultados de los controles que se realizan en los puntos de inspección fronterizos (PIF) en toda la UE, con información detallada de los resultados de las mismas: inspector, fecha, producto, variedad, lote, exportador, importador, puerto de origen y destino, observaciones y calificación de apto o rechazado. Para ello proponemos la constitución de una mesa de seguimiento durante el desarrollo de la campaña de importaciones.

En la seguridad de que la protección de los cítricos españoles es una prioridad para la administración española y comunitaria, confiamos que estas propuestas fruto del consenso interprofesional citrícola de España serán tenidas en cuenta.

Un cordial saludo.



Fdo:Francisco Ruiz Montalbán
Presidente de AILIMPO



Fdo: Antonio Muñoz Armero
Presidente de INTERCITRUS

M. Eric Poudelet

Unidad 2: Higiene y Medidas de Control
Jefe de Unidad
SANCO E 2
Rue Breydel n 232
1049 Bruselas

27 de Noviembre de 2006

En relación con la problemática fitosanitaria de importación de cítricos frescos de terceros países en general, y de Argentina y Brasil en particular, el conjunto del sector citrícola español representado por AILIMPO e INTERCITRUS ha mostrado en reiteradas ocasiones su profunda preocupación ante la amenaza real que supone la entrada de plagas y organismos nocivos de cuarentena para la producción citrícola española y europea. Nuestra preocupación se ve agravada en este momento tras ser informados en la reunión del Comité de Expertos de Cítricos de la UE de la intención de la DG SANCO de levantar para la campaña 2007 las medidas cautelares actualmente vigentes para la importación de cítricos frescos procedentes de Argentina. En nuestra opinión, el riesgo de entrada de organismos nocivos procedentes de este país sigue siendo una realidad. Por ello, nos permitimos recordarle las acciones que consideramos necesario realizar para asegurar una protección fitosanitaria de las producciones citrícolas europeas:

- Asegurar la protección fitosanitaria de la citricultura europea contra la introducción de organismos nocivos procedentes de terceros países constituye un objetivo absolutamente prioritario e irrenunciable cuyo cumplimiento es responsabilidad tanto de la administración comunitaria como cada una de los países miembro.
- El establecimiento de controles en origen es una condición indispensable que permita ofrecer una mayor garantía de protección fitosanitaria. Es primordial evitar la salida de envíos desde el país de origen con la presencia de plagas. Una vez ha salido la fruta portadora de plagas de los puntos de origen, es mucho más difícil el control de su destino y aumenta la posibilidad de propagación de las plagas. Motivo por el cual, se reitera, la necesidad de que se realicen inspecciones en origen por parte de inspectores europeos y/o de zonas productoras de cítricos, cuyo coste económico debe ser sufragado íntegramente por parte de los exportadores de los terceros países. Simplemente se trata de establecer reciprocidad en las condiciones que el sector exportador español de cítricos debe cumplir para exportar a determinados mercados, como en el caso de Japón, China, Corea, Méjico, EE.UU. ...
- Asegurar unas inspecciones rigurosas y homogéneas en los puntos de destino europeos. Para asegurar la rigurosidad y homogeneidad en las inspecciones se debe de:
 - Reducir los puertos de entrada en la UE

- Dotar del personal técnico necesario en los puntos de inspección fronteriza (PIF)
- Poner en marcha un programa formativo adecuado que permita a los inspectores de los distintos Estados miembro detectar cualquier plaga u organismo nocivo en cítricos con las máximas garantías técnicas.
- Establecer una muy buena coordinación entre los servicios de inspección comunitarios, nacionales y autonómicos
- Debe exigirse a los países terceros productores:
 - Los tratamientos post-cosecha con los fungicidas correspondientes de todos los cítricos enviados a Europa tal y como establece la Decisión 2004/416/CE de la Comisión de 29 de abril de 2004 para los cítricos originarios de Argentina y Brasil.
 - La puesta en marcha de programas concretos de erradicación de aquellas plagas que hayan sido detectadas en los controles realizados en campañas precedentes.
- El establecimiento de los canales de interlocución e información adecuados es un derecho básico e inexcusable, de forma que ambas organizaciones interprofesionales tengan acceso a una información fluida, precisa y actualizada de los resultados de los controles que se realizan en los puntos de inspección fronterizos (PIF) en toda la UE, con información detallada de los resultados de las mismas: inspector, fecha, producto, variedad, lote, exportador, importador, puerto de origen y destino, observaciones y calificación de apto o rechazado. Para ello proponemos la constitución de una mesa de seguimiento durante el desarrollo de la campaña de importaciones.

En la seguridad de que la protección de los cítricos comunitarios es una prioridad para la administración comunitaria, confiamos que estas propuestas serán tenidas en cuenta.

Un cordial saludo

Fdo: Francisco Ruiz Montalbán
Presidente de AILIMPO

Fdo: Antonio Muñoz Armero
Presidente de INTERCITRUS